



DECRETO No. 051  
(Julio 11 de 2014)

POR EL CUAL SE RINDE HOMENAJE A LOS PROCERES DE LA INDEPENDENCIA  
EL 20 DE JULIO DE 2014

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el art. 315 de la Constitución Política y art. 91 de la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d, numeral 1º, modificado por el art. 29 por la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que al conmemorarse un año más de la declaración de independencia en Colombia, se debe realizar por tradición el desfile institucional como uno de los actos más representativos el próximo domingo 20 de julio de 2014.
2. Que es deber del Gobierno nacional y municipal celebrar esta fiesta patria e izar el Pabellón Nacional.
3. Que son facultades del Alcalde ordenar izar el Pabellón Nacional en todo el municipio y realizar desfile institucional involucrando las Instituciones Educativas.

En mérito de lo anteriormente dispuesto,

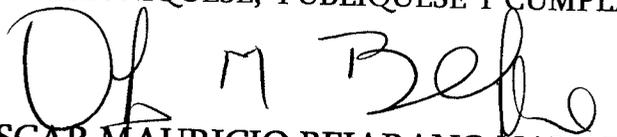
DECRETA

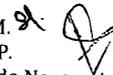
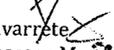
ARTÍCULO PRIMERO.- Rendir honores a los próceres de la Independencia, izando el pabellón Nacional en todo el territorio del municipio y realizar el Desfile Institucional por las principales calles el próximo domingo 20 de julio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Mediante comunicación que será publicada en la página web de la Alcaldía se le dará aviso a la comunidad en general y a las Instituciones Educativas del contenido del Decreto.

ARTICULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE  
Alcalde Municipal

Proyectó: Gladys M.   
Revisó: Dr. Carlos P.  
Revisó: Dr. Armando Navarrete   
Aprobó: Dr. Javier H. Moscoso M. 

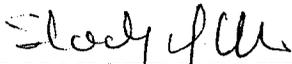
**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128  
[secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co](mailto:secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co) / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co).



### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá julio catorce (14) de dos mil catorce (2014), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, julio catorce (14) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

Gladys M.